ANALISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía del Municipio de la Vega elaboran los Estudios del Sector para contratar **"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL CURAL SECTOR BUTULU; LA VIA DE LA VEREDA UCRANIA SECTOR CASERIO Y LA VIA DE LA VEREDA CURAL SECTOR CASA GUADUA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA"** y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios de construcción en los aspectos relacionados con construcción de vías y proyectos de infraestructura vial, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

El proyecto por ejecutar se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo "**Siempre presente, trabajando de frente, por el bienestar de la gente 2024 - 2027**" de la siguiente manera:

CONCEPTO PLAN DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN
EJE 1	Infraestructura vial y vivienda para el desarrollo económico y calidad de vida
SECTOR	Transporte
PROGRAMA	Vías para el desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida
PROYECTO	Mejoramiento de las vías rurales mediante la construcción de placa huella y obras de arte del municipio de La Vega, Cundinamarca
No. DEL PROYECTO	2024254020002
META PRODUCTO	Construir 7000 ml de placa huella para facilitar el desarrollo económico rural de la población
No. META DE PRODUCTO	02

2. OBJETO CONTRACTUAL

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL CURAL SECTOR BUTULU; LA VIA DE LA VEREDA UCRANIA SECTOR CASERIO Y LA VIA DE LA VEREDA CURAL SECTOR CASA GUADUA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

3. SECTOR COMERCIAL

3.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

3.1.1. DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

3.1.2. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.**SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3.1.3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no

produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector secundario
Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "Servicios – Segmento servicios de infraestructura vial, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

3.2. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza y la destinación de los bienes, el proyecto se ubica en el sector de la construcción, los proyectos de construcción se pueden clasificar básicamente en dos subsectores, aquellos pertenecientes a edificaciones y aquellos dentro de las obras civiles.

Los subsectores de edificación hacen parte todos aquellos proyectos u obras de construcción tales como edificios residenciales y no residenciales, obras como colegios, escuelas, hospitales, edificios gubernamentales, espacios de oficinas entre otros, así como actividades conexas como el mantenimiento y el alquiler de equipos.

El subsector de las obras civiles hallamos las labores vinculadas con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos, tuberías para conducción de gases petróleos, aguas etc., de allí podemos concluir que el presente proceso al tratarse de la construcción de una placa huella se encuentra enmarcado en este subsector de la construcción.

El mercado de la construcción y las obras civiles, es uno de los mercados que más genera mano de obra y que mayor impacto tiene dentro de la ejecución de los recursos en las entidades estatales, en cuanto a:

- Generación de empleo de mano de obra no calificada.
- Impacto positivo por la formación de obras de infraestructura que benefician a las entidades territoriales y por ende a la nación en general.
- La promoción y fomento del mercado de la construcción, adicionalmente permite la generación de la infraestructura necesaria para el desarrollo de otros sectores económicos, de otros mercados, de bienes y servicios, en especial para el caso del proyecto a desarrollar, el impacto es muy amplio en relación con las áreas de generación de impacto positivo, por la naturaleza misma del escenario a intervenir.

De acuerdo con CAMACOL, existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector de la Construcción en Colombia en los últimos años al dinamismo de la actividad económica nacional.

Hoy en día, la industria de la construcción se enfrenta a cinco desafíos principales entre los que se encuentran: 1. el crecimiento urbano del país, 2. la industrialización de la construcción, 3. la complejidad de los proyectos y la escasez de los recursos especializados, los cuales se pueden afrontar con tendencias tecnológicas como el análisis de información y la predicción de datos en tiempo real, 4. la integración del diseño 3D con el control de costos, la gerencia de proyectos integrada en una sola plataforma y la gestión de recursos humanos y activos conectada con las necesidades del proyecto. 5. La pandemia por el Covid -19 que ha retrasado de forma inimaginable el desarrollo de las actividades de infraestructura en el País, sino que ha afectado la población mundial.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas; el fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país, hace de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad.

3.3. CONTEXTO MUNDIAL.

Las vías son parte fundamental del desarrollo de las actividades humanas, permiten la comunicación y el transporte no solo de personas, sino de productos, materias primas, animales y abastecimiento de centros urbanos desde las zonas rurales, adicionalmente sirven como de acceso a diferentes regiones donde la población en su actividad social y humana forman asentamientos crean ciudades y realizan demás actividades complementarias del sistema social en todo el mundo y han sido el eje de creación histórico de las grandes civilizaciones y su aporte a la consolidación del conocimiento humano y su aporte como especie.

La pandemia del 2020 ocasionada por el covid-19, generó un cambio en las formas de relacionamiento del individuo y su relación humana con otros, la pandemia logro frenar actividades dependientes de la interacción humana entre sí y con los espacios, es así que actividades como el turismo resultaron fuertemente golpeados por las restricciones y limitaciones de desplazamiento; pero ciertas actividades permanecieron indemnes fruto de la necesitada de alimentar y prever de servicios básicos a la sociedad y es así como el transporte de mercancías y productos desde zonas rurales de cultivo a los centros poblados tomó mayor visibilidad en medio de las turbulencias de estos tiempos, allí se demostró que la sociedad posee una gran necesidad y dependencia de mantener sus vías de acceso y comunicación en buen estado para soportar las actividades básicas de suministro y por consecuencia de comunicación en la sociedad moderna.

En cifras de Latinoamérica en cuanto a infraestructura vial América Latina tiene 0,05 kilómetros lineales pavimentados por cada kilómetro cuadrado de tierra, los países europeos de la OCDE tienen 2,1 pavimentados; la India tiene 1,3 y China, 0,7; y los países de América del Norte de la OCDE tienen 0,5 km pavimentados, lo cual muestra un claro rezago en desarrollo vial de los países latinoamericanos frente al resto del mundo trayendo consigo atrasos en desarrollo social y económico, por ello es de especial relevancia que dentro de las acciones tomadas por los gobiernos se dé prioridad al desarrollo de la infraestructura vial de los países como fuente de desarrollo.

3.4. CONTEXTO NACIONAL.

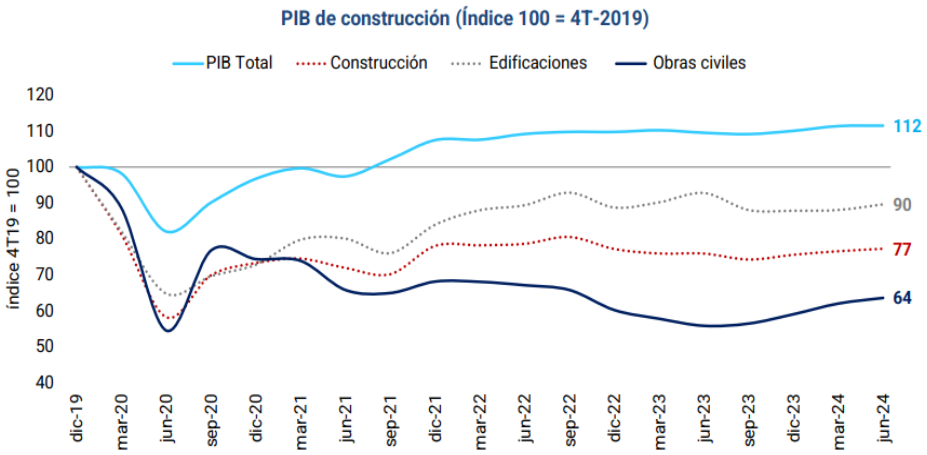
> El sector de obras civiles continuó sorprendiendo al crecer un 13,9% en el segundo trimestre de 2024 en su serie desestacionalizada, después de cinco trimestres consecutivos de contracciones. Sin embargo, sigue siendo el más rezagado de toda la economía, ubicándose un 36% por debajo de los niveles previos a la pandemia.[1]

[1] Investigaciones Económicas Corficolombiana. *Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2024.* https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/12-08-2024-Informe-de-dinamica-sectorial-Infraestructura.pdf/9b450eca-c774-e854-cd47-b9638e897aea?t=1726588793401

En particular, se observa un avance en la construcción de proyectos 4G, el inicio de algunos proyectos 5G, y la ejecución pública y territorial ha operado, pero a niveles más bajos en los últimos dos meses.

Además, los costos de construcción de carreteras han desacelerado su crecimiento a anuales de un dígito desde enero de 2024, lo que supone un alivio para el progreso de las obras en el país.

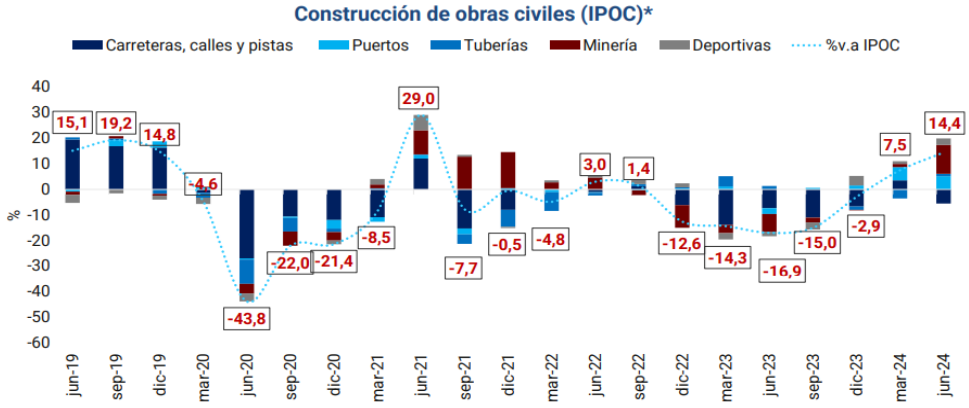
El PIB del sector de obras civiles se ubica en un nivel 36% inferior al observado en 2019 con datos al 2T-2024. Es el sector más rezagado de la economía



corfi colombiana Investigaciones Económicas

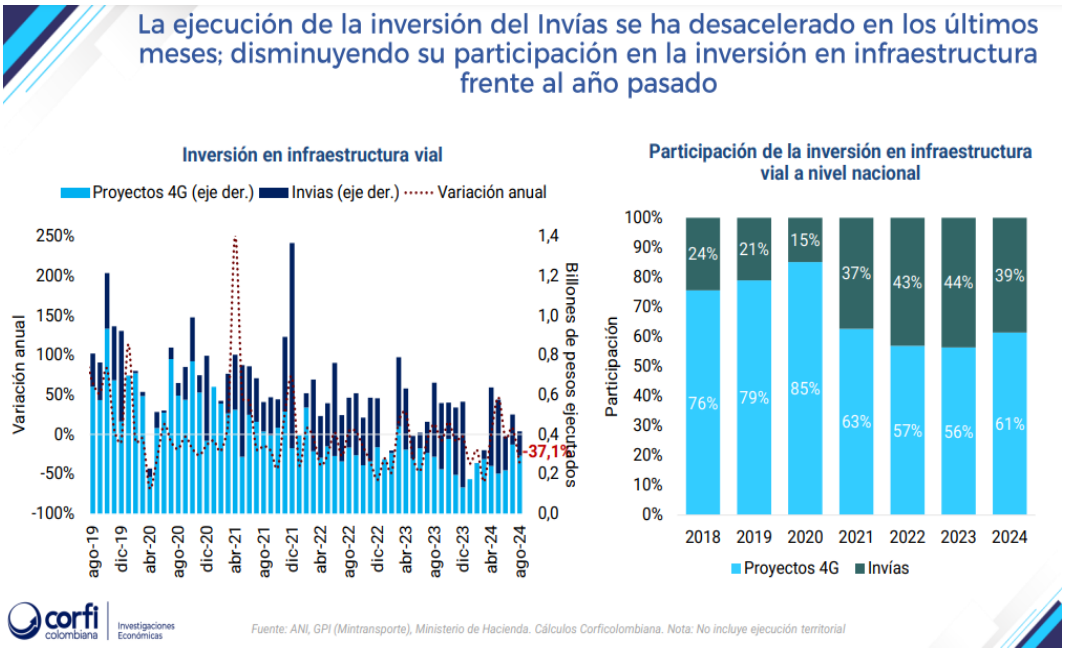
Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana.
Precios constantes. Cifras al segundo trimestre de 2024

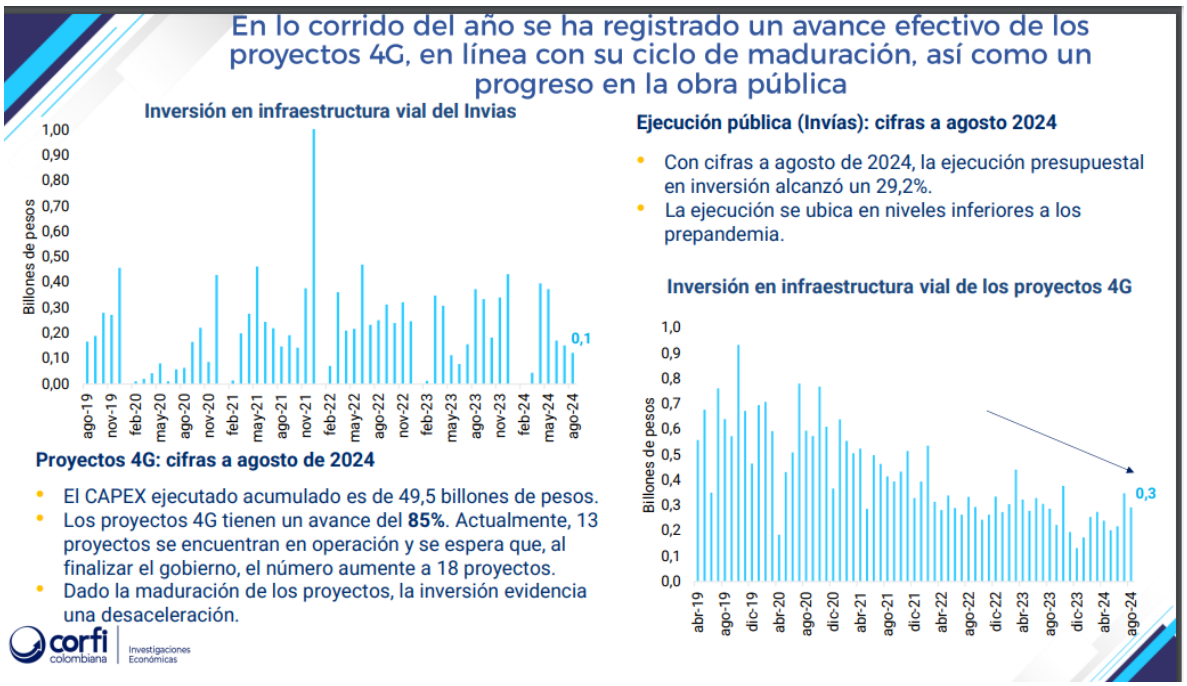
El componente de carreteras ha sido un factor determinante en la contracción del sector desde 2020. No obstante, en el segundo trimestre de 2024, tanto las obras mineras (11,3%) como los puertos (5,2%) contribuyeron al buen resultado



corfi colombiana Investigaciones Económicas

Fuente: DANE. Cálculos Corficolombiana. *Desde 1T2022 son precios constantes





AVANCES RECIENTES SOBRE LOS PROYECTOS DE PRIMERA OLA 5G

En construcción: [2]

[2] Investigaciones Económicas Corficolombiana. *Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2024.* https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/12-08-2024-Informe-de-dinamica-sectorial-Infraestructura.pdf/9b450eca-c774-e854-cd47-b9638e897aea?t=1726588793401

• Acceso Cali – Palmira: primer proyecto 5G en ser adjudicado (septiembre de 2021). Este proyecto obtuvo su cierre financiero mediante una financiación de $1,5 billones. Se encuentra en etapa de construcción con un avance del 11,25%, se estima que finalice en octubre de 2027.

• Buga – Buenaventura: Acreditó cierre financiero por $976 mil millones, lo que llevó a iniciar la fase de construcción el pasado 16 de agosto de 2024. Se espera que la etapa de construcción tenga una duración de 4 años.

En pre-construcción: • IP ALO SUR: Ya tiene cierre financiero por $0,94 billones, así como la aprobación de licencia ambiental por parte de la ANLA., se estima inicie ejecución al finalizar el año 2024.

• Accesos Norte II: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $0,7 billones. Se encuentra a la espera de licencias ambientales. Se espera que inicie ejecución en el segundo semestre de 2024.

- Troncal Magdalena I: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $2,3 billones, se espera que inicie su construcción en el segundo semestre del año, con una duración de 3 años.

• Troncal Magdalena II: Ya tiene cierre financiero con un acuerdo de $2,0 billones, se espera inicie su construcción en septiembre de 2024, con una duración de 3 años.

• Canal del Dique: se adjudicó 7 de diciembre de 2022. En 2023 se firmó el acta de inicio del proyecto. Se encuentra a la espera de definición de licencia ambiental, se espera inicie etapa de construcción en diciembre de 2024.

• Aeropuerto de Cartagena: se adjudicó en noviembre de 2023, su etapa de pre-construcción inició en marzo, por lo tanto, se espera que inicie etapa de construcción en el primer semestre de 2025.

En proceso de licitación: [3]
• IP Aeropuerto de San Andrés: finalizó estructuración en noviembre de 2021. Se espera que antes de culminar el 2024 se adjudique

• Dorada – Chiriguana: la licitación pública estará abierta hasta antes del 14 de noviembre de 2024, con lo cual se espera quede adjudicado antes de que termine el año.

En evaluación de factibilidad:

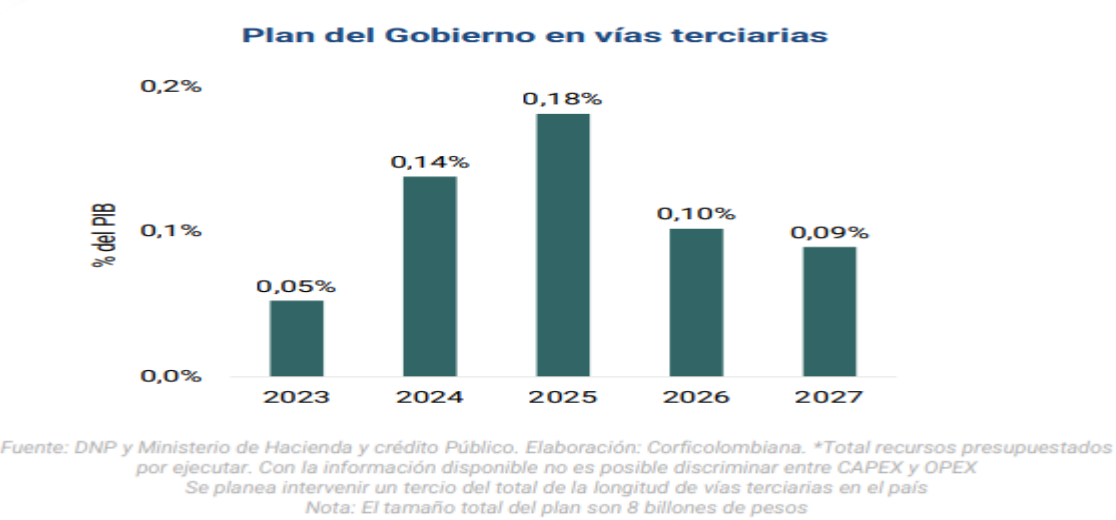
• Santuario – Caño Alegre: mediante la Resolución 20247020002905, la ANI rechazó oficialmente el proyecto.

[3] Investigaciones Económicas Corficolombiana. *Informe Trimestral de Dinámica Sectorial Obras civiles. Septiembre de 2024.* https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/12-08-2024-Informe-de-dinamica-sectorial-Infraestructura.pdf/9b450eca-c774-e854-cd47-b9638e897aea?t=1726588793401

• IP Aeropuertos de Suroccidente: se encuentra en fase de pre factibilidad y en revisión por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si se aprueba la iniciativa, se espera que en 2025 inicie el proceso de adjudicación.

• IP Nuevo Aeropuerto de Cartagena: No hay declaraciones sobre la publicación de los pliegos de condiciones. Se espera que sea adjudicado entre el tercer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

EL GOBIERNO NACIONAL HA PROPUESTO ADEMÁS LA INTERVENCIÓN DE 33.000 KMS DE VIAS TERCIARIAS A TRAVES DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ.EN 2024 SE PLANEAN INTERVENIR 2.300 KMS.



*Fuente: DNP y Ministerio de Hacienda y crédito Público. Elaboración: Corficolombiana. *Total recursos presupuestados por ejecutar. Con la información disponible no es posible discriminar entre CAPEX y OPEX*
Se planea intervenir un tercio del total de la longitud de vías terciarias en el país
Nota: El tamaño total del plan son 8 billones de pesos

• En 2023, el programa contó con $233 mil millones, donde se lograron intervenir cerca de 3.400 km.

• Para 2024 el programa cuenta con recursos por $461 mil millones. Con un nivel de ejecución de 5,2%.

• Actualmente se encuentran en etapa de ejecución física 922 proyectos, con una inversión de $78.373 millones, reportando un avance de obra física del 37.5%

• El programa presenta un promedio ponderado del 13% en su avance físico, a corte del segundo trimestre de este año, considerando todas las etapas requeridas para su ejecución.

3.5. CONTEXTO REGIONAL Y LOCAL

El municipio de La Vega, Cundinamarca ha adelantado y adelanta el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial terciaria que comunica a las veintisiete (27) veredas y La inspección del Vino. Para tal fin, el municipio cuenta con un parque automotor con el que se desarrollan labores de mantenimiento de la superficie de rodadura con afirmado, conformación de calzada, conformación, mantenimiento y limpieza de cunetas, descoles, alcantarillas, entre otros. Igualmente, hace parte de estas actividades, la atención de situaciones de emergencia viales que se presenten en el municipio.

En los casos de identificación de puntos críticos para la transitabilidad, el municipio en apoyo con la Gobernación de Cundinamarca, a través del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, han adelantado la ejecución de obras tipo placa huella, a partir de

proyectos que contribuyen de manera importante a mejorar las condiciones de transitabilidad segura sobre vías terciaras para los habitantes de las zonas rurales y que requieren de infraestructura vial adecuadas para acceder a bienes y servicios que se concentran en la zona urbana, contribuyendo de igual manera en garantizar el acceso de la población a sus veredas.

El departamento de Cundinamarca y la región del gualiva es predominantemente montañosa, con una economía basada en turismo y la agricultura, donde convergen dos situaciones que deben ser atendidas por la administración pública, la primera es la necesidad de garantizar a la población tanto de áreas urbanas como rurales los corredores de comunicación y transporte de productos propios de su actividad económica base del sustento de miles de familias y la segunda es la constante necesidad de mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación de las veredas y los municipios, que se ven consta mente expuestas a fenómenos naturales como derrumbes y deslizamientos originadas en las condiciones topográficas y climáticas presentes en la región.

La Vega cuenta con vías de comunicación con los municipios vecinos. Sin embargo, algunas se encuentran en estado regular, las vías veredales principales se encuentran un buen estado ya que algunas están pavimentadas, otras cuentan con placa huella y el resto son vías con recebo (material afirmado), Por otro lado, a nivel de vías secundarias veredales y vías prediales el estado es regular debido a que algunas no cuentan con placa huella ni recebo, por lo que se ven afectadas en temporadas de invierno.

3.6. CONTEXTO TÉCNICO

Los trabajos objeto del presente proceso deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Generales de Construcción vigentes, incluidas sus adiciones y/o modificaciones. Los aspectos que éstas no regulen se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en las especificaciones técnicas incluidas en el pliego de condiciones.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas vigentes, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

i. Instituto de Normas Técnicas	ICONTEC
i. American Society for Testing and Materials	ASTM
ii. American Concrete Institute	ACI
iii. Portland Cement Association	PCA

3.7. MARCO REGULATORIO Y NORMATIVO
3.7.1. LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES

El Municipio tal como lo establece el artículo 1 º de la Ley 136 de 1994, " ... es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio". Por otro lado, el artículo 141 de la ley aludida, establece: "Vinculación al desarrollo municipal. Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los

afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que el Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

3.7.2. LOS REFERENTES LEGALES.

La Ley 136 de 1994 establece en su artículo 1º establece: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Ley 80 de 1993, Art 30, parágrafo - Para los efectos de la presente ley se entiende por Licitación Pública, el procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas las más favorables.

La Ley 1551 de 2012 en su Artículo 3º literal b inciso 3, en cuanto a la concurrencia de los municipios refiere: "Las entidades competentes para el cumplimiento de la función o la prestación del servicio deberán realizar convenios o usar cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley orgánica de ordenamiento territorial para evitar duplicidades y hacer más eficiente y económica la actividad administrativa ... "

Ley 1151 de 2012. Art. 3 literal f.... En desarrollo de este principio, las autoridades Municipales promoverán el control de las actuaciones de la Administración, por parte de los ciudadanos, a través de los ejercicios que lo involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales a fin de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y contratación estatal, en cumplimiento de la legislación espacial que se expida en la materia.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece: Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias, entre otros: Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente.

3.7.3. LOS REFERENTES TÉCNICOS.

- Normas INVIAS.
- Resolución 020 da 1951 Reglamenta los artículos 349 y 359 del Código sustantivo de Trabajo.

- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979 Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979 Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 132 de enero 18 de 1984 Normas sobe presentación de informe de accidente de trabajo.
- Resolución 02013 de junio 6 de 1986 Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités, de medicina, higiene y seguridad industrial en lugares de trabajo.
- Resolución 01016 de marzo 31 de 1989 Reglamenta de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.
- Resolución 13824 de octubre de 1989 Medidas de protección de salud.
- Resolución 001792 de 3 de mayo de 1990 Valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
- Resolución 09013 de 12 de julio de 1990 Normas y procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes.
- Resolución 006398 de 20 de diciembre de 1991 Procedimiento en materia de salud ocupacional.
- Resolución 1075 de marzo 24 de 1992 Actividades en materia de salud ocupacional.
- Resolución 4050 diciembre 6 de 1994 Reglamenta el examen de ingreso,
- Resolución 2328 de julia 15 de 1996 Se delega y reglamenta la expedición de licencias de salud ocupacional, Diario Oficial 42841.
- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996 Establecen actividades procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Resolución 4252 noviembre 12 de 1997 Normas Técnicas, científicas y administrativas pare los requisitos esenciales.
- Decreto 2809 de 2000 Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 33 da 1998 y 34 de 1999.
- Resolución 1875 del 2001 Por el cual se croa el subsistema de Información de Salud Ocupacional y riegos profesionales.
- Resolución 2413 de 1979 en la cual se presentan los presupuestos mínimos en materia de seguridad e higiene deben tener las empresas del sector constructor
- Reglamento técnico de construcción sismo resistente NSR 10.
- Resolución 1409 de 2012 Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO:

4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Se hace alusión a los procesos de selección adelantados por parte de la Alcaldía del Municipio de la Vega

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO	TIPO DE CONTRATO	CUANTÍA A CONTRADA
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-006-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCION DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLE 23 Y LA CALLE 30 SECTOR BARRIO CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-38169&g-recaptcha-response=03AFcWeA7Yqqae4fMIsv4Zax7L_4H8paOEoazZX8UTdi09z8LqHLMNfDUY	CONSORCIO SANTA LUCINA DE LA VEGA	OBRA	$1.467.337.053
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-002-2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO CON LA VEREDA LA HUERTA, SECTOR LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-36264&g-recaptcha-response=03AFcWeA6kipETZEtdinpE1Yax	CONSORCIO VIAL LA VEGA 2023	OBRA	$2.173.350.961
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-007-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VIA LA LAGUNA CON EL SECTOR DENOMINADO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33479&g-recaptcha-response=03AFcWeA782wd-fDJK_N5EIOzs7dc6OVqwVB	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	OBRA	$290.362.501,36
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SAMC-030-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS SEGÚN CONVENIO ICCU 333 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUSCAL CON LA VEREDA SABANETA, SECTOR ALTAMIRA 1 Y CONVENIO ICCU 372 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY BAJO CON LA VEREDA ALTO SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-1339796 7&g-recaptcha-response=03AFcWeA5CEIFi01q8sFVDXShmOhEON2_pne-yJuYlxmOY5TMHZm-dMOmcb7v_6TE_4XobihPF47JO1K2WAGYvPm51tKUPDL7vxrCYAxTxAzJ-NeYOqiOCbdFLtXdKcz4EJ2_WlfD9USwKtFi2vbDX-TqFuHclAQ5KfG1YIIDVWEC3a_P465XcUf97BlznacNvl2LqX6wxUaBPUhlpe6rvOYLk9Oep_c8znc75mM7RNnvbW6i2vmwa1P4TcSBZA-Cy8Yiu6vH0WUpRPBg-	H&H CONSTRUCTORES INGENIERIA SAS	OBRA	$ 200,000,000

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SAMC-029-2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS SEGÚN CONVENIO ICCU 333 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CHUSCAL CON LA VEREDA SABANETA, SECTOR ALTAMIRA 1 Y CONVENIO ICCU 372 DE 2022 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA NAGUY BAJO CON LA VEREDA ALTO SECTOR LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-1339719&g-recaptcha-response=03AFcWeA5e7gO2wcgwRc01CnuiwhI-CA7B1YEYuo9rvoGAfar8D5xMEzANHosjklatfLHtMI0u6wFOvZeFTmMRwH_usIbUjDX5ev8EHoPL7e0JmToXYJ9i6oO0ZlbcNt5-T1XyhPqbvShDKtG5MbCvfFNhMTjVKceJQESf3MDtU6tBStbswdoqvF9B_CE6iCkZiW7wh_CC4a5sRpEmZfic6JzNcLTVXwotnDsI_44KYr7SOVCGMuTNDkYfGuXY2_Zg_vIbmB5Dr--	INGENIEROS CONSTRUCTORES F&R SAS	OBRA	$ 200,000,000
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-002-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PRODUCTIVO MUNICIPIO LA LAGUNA EL CHUPAL DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO 1872 DE 2020 – INVIAS - PROGRAMA COLOMBIA RURAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-21-26269&g-recaptcha-response=03AFcWeA5cxB6mJdOpZeITL-5hTn8fF8TbWO5fBwvb1riVsApeIeUfcQxpIPd9gDz-	RM INGENIEROS SAS	OBRA	$ 480,000,000
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	LIC-007-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VIA LA LAGUNA CON EL SECTOR DENOMINADO LA TORRE DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-21-33479&g-recaptcha-response=03AFcWeA6gm-xp8fFT3uI-M9rfGuM0eIkGtALM0v4JSOqqWTY3DKcyxO14qTx1zISxlNuhKw6	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD S.A.S	OBRA	$ 310,548,323

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Entre otros procesos de la región podemos encontrar:

TIPO DE PROCESO	NO.	ENTIDAD	OBJETO	ENLACE DEL PROCESO	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CUANTÍA A CONTRADA
LICITACIÓN OBRA PUBLICA	LP 05 2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOACHÍ,CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LAS VÍAS URBANAS CALLE 1 SUR ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Y CARRERA 2 ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR EN EL MUNICIPIO DE CHOACHÍ CUNDINAMARCA, EN DESARROLLO DEL CONVENIO ICCU 1184 DEL 2023	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-408468&g-recaptcha-response=03AFcWeA5HArh4WNAnHg1v6uOJwJp0308FnBnBN5ignc FCPbs6cjAPpQ2BsO09zuHJpEWmYx3isf4WCduiAxfJCHkeRIh5_OO jVz6fk7fiIHENrp0aoRJ9wHKC53n02_gBWKPoUqnpx-6WjM3jIT1_51YRCkO89Af9I3QOU0HcWnLTjMP1XJzrvCjMg_qS_k 5k7t-FoeUPd5s3jBji-O1MeDQEWw1gFC45Wh_7fOnnskC5bXz6OB-ylISr_BLpjF_oJENfXePdMFbYE_7nnssO3QCgPHd064-xmzZXmlobShaMuFOM3nbB0MuxVmF1_dfITVHTqPazCMYEsdsR	CONSORCIO URBANO CHOACHÍ	$ 891.084.792
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC 004 MT 2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)		ALCALDIA MUNICIPIO DE TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	COLING CONSTRUCTORES S.A.S	$499.973.125

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC 030-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	ALCALDIA MUNICIPIO DE ALBAN,CUNDINAMARCA	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS NAMAY BAJO SECTOR LA TITA, EL ENTABLE SECTOR PATIO Y SECTOR SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	GRUPO CONTRUCCENTER SAS	$275.565736,6
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SAMC_29_2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLRTA,CUNDINAMATRCA	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO VIAL EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LAS VEREDAS QUEBRADA HONDA, SAN ISIDRO, LA ESMERALDA Y PAYANDE DEL MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	G&C ENGINEERING CONSTRUCTION AND CONSULTING	$249.761.601,68

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté

particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Identificación de proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado recientemente en la región podemos encontrar:

NOMBRE	TIPO ID	No. IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	E-MAIL	CIUDAD
MAVI PAVIMENTACIONES S.A.S.	NIT	800219167	8352960	gerencia@mavi.com.co	Girardot
A&C CONSTRUCCIÓN Y TOPOGRAFÍA S.A.S	NIT	900886401	9023974	licitacionesaic@gmail.com	Soacha
LUIS EDUARDO ROJAS BOTÍA	CC	19147137	6210189	Kris_502282@hotmail.com	Bogotá D.C.
INGEVEC S.A.S	NIT	901114718	7953272	ingevecsas@gmail.com	Montería
MVC CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT	900375814	8678401	mvclicitaciones@gmail.com	Fusagasugá
ISAIAS VARGAS GONZALEZ	NIT	7710012	8741735	auxiliarlicitacionesivg@gmail.com	Huila
ALCALA Y ESPINOSA	NIT	900214108	7043394	ALCALAYESPINOSA@HOTMAIL.COM	Bogotá D.C.

6.1 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($350.354.237,00) M/CTE.**

Nº	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	GENERAL	PARTICULAR					
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL CURAL SECTOR BUTULU; LA VIA DE LA VEREDA UCRANIA SECTOR CASERIO Y LA VIA DE LA VEREDA CURAL SECTOR CASA GUADUA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA							
1. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CURAL SECTOR BUTULU DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA							
1		APU	Localización y replanteo	M2	540,00	$ 2.527,00	$ 1.364.580,00
2		ICCU - Vías 6,1	Conformación de la	M2	540,00	$ 1.484,28	$ 801.511,00

			Calzada existente				
3		ICCU - Vías 3,2	Subase granular	M3	81,00	$ 215.187,35	$ 17.430.175,00
4		ICCU - Vías 2.12	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	64,80	$ 32.974,69	$ 2.136.760,00
5		ICCU - Construcción 16.2	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	97,20	$ 27.671,98	$ 2.689.716,00
6		ICCU - Vías 4.6	Concretos clase D, f'c=3000 PSI (bases)	M3	37,80	$ 1.008.766,43	$ 38.131.371,00
7		ICCU - Vías 4.25	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	27,00	$ 687.031,45	$ 18.549.849,00
8		ICCU - Vías 4.21	Cuneta en concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	27,00	$ 831.779,34	$ 22.458.042,00
9		ICCU - Vías 4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60.000 PSI	KG	4.455,70	$ 10.445,82	$ 46.543.440,00
Subtotal							**$ 150.105.444,00**
2. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA UCRANIA SECTOR EL CASERIO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA							
1		APU	Localización y replanteo	M2	320,00	$ 2.527,00	$ 808.640,00

2		ICCU - Vías 6,1	Conformación de la Calzada existente	M2	320,00	$ 1.484,28	$ 474.970,00
3		ICCU - Vías 3,2	Subbase granular	M3	48,00	$ 215.187,35	$ 10.328.993,00
4		ICCU - Vías 2.12	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	38,40	$ 32.974,69	$ 1.266.228,00
5		ICCU - Construcción 16.2	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	57,60	$ 27.671,98	$ 1.593.906,00
6		ICCU - Vías 4.6	Concretos clase D, f'c=3000 PSI (bases)	M3	24,84	$ 1.008.766,43	$ 25.057.758,00
7		ICCU - Vías 4.25	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	12,00	$ 687.031,45	$ 8.244.377,00
8		ICCU - Vías 4.21	Cuneta en concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	18,00	$ 831.779,34	$ 14.972.028,00
9		ICCU - Vías 4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60.000 PSI	KG	2.944,46	$ 10.445,82	$ 30.757.299,00
Subtotal							**$ 93.504.199,00**
3. MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL CURAL SECTOR CASA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA							

1		APU	Localización y replanteo	M2	400,00	$ 2.527,00	$ 1.010.800,00
2		ICCU - Vías 6,1	Conformación de la Calzada existente	M2	400,00	$ 1.484,28	$ 593.712,00
3		ICCU - Vías 3,2	Subbase granular	M3	60,00	$ 215.187,35	$ 12.911.241,00
4		ICCU - Vías 2.12	Excavaciones varias en material común seco a mano (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	48,00	$ 32.974,69	$ 1.582.785,00
5		ICCU - Construcción 16.2	Excavaciones varias a máquina sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	M3	72,00	$ 27.671,98	$ 1.992.383,00
6		ICCU - Vías 4.6	Concretos clase D, f'c=3000 PSI (bases)	M3	25,65	$ 1.008.766,43	$ 25.874.859,00
7		ICCU - Vías 4.25	Concreto ciclópeo clase G, 2000 PSI 40% rajón para bases	M3	24,00	$ 687.031,45	$ 16.488.755,00
8		ICCU - Vías 4.21	Cuneta en concreto clase E, 2500 PSI fundida en el lugar	M3	18,00	$ 831.779,34	$ 14.972.028,00
9		ICCU - Vías 4.52	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60.000 PSI	KG	2.998,14	$ 10.445,82	$ 31.318.031,00
Subtotal							**$ 106.744.594,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 350.354.237,00**
VALOR TOTAL	**$ 350.354.237,00**

DESCRIPCION		**PORCENTAJE**
ADMINISTRACION	A	25%
IMPREVISTO	I	3%
UTILIDAD	U	5%
TOTAL A.I.U.	A.I.U.	33%

El AIU **NO** podrá superar el 33% de los costos directos del valor de la Propuesta y deberá ser discriminado en cada uno de sus componentes y valores, además de no superar el valor de cada ítem según lo establecido en el presupuesto anterior.

Nota 1: Los precios unitarios incluyen el valor del A.I.U.

Las características técnicas se encuentran en el anexo técnico del presente proceso.

2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
DIS – 2024000610	22 de agosto de 2024	$ 350.354.237,00

6.2 FORMA DE PAGO.

El municipio cancelara al contratista actas parciales correspondientes al avance de obra hasta alcanzar el 90% y un último pago correspondiente al 10% restante que se cancelará con el acta de liquidación, una vez se finalicen los trabajos y se reciban a satisfacción por parte de la Administración Municipal a través de la supervisión y/o interventoría, previa presentación del informe de actividades al supervisor y/o interventor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes.

Para el presente proceso no aplica el sistema de anticipo.

6.3 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS SECOP II.

Reciente mente, dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente no existen acuerdos marco de precios que tengan como objeto la prestación de servicios de construcción y pavimentación de vías.

6.4 ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza	México	N/A	N/A	N/A	N/A
pacífico	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo	El Salvador	SI	SI	SI	NO
Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		N/A	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

Para este proceso de contratación aplica el acuerdo del triángulo Norte (Únicamente con Salvador y Guatemala) debido a que el valor del proceso de contratación dentro de este acuerdo es el valor de la menor cuantía de la entidad estatal. Sin embargo, el acuerdo con el salvador si aplica una excepción para los servicios de construcción.

No obstante, también aplica el acuerdo de La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN el cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Además no existe ninguna excepción por lo tanto, el presupuesto oficial es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($350.354.237,00) M/CTE**

7. ANALISIS Y COMPARACION DE PRECIOS HISTORICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO FRENTE AL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO PARA EL AÑO 2023.

Para la fijación de precios del presente proceso se tomaron como referencia los precios resultantes del análisis de la consultoría y validación por medio de regalías.

8. ANALISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Como parte del análisis y tomando algunas empresas de construcción vinculadas al subsector de construcción de proyectos de vías que recientemente se han presentado a procesos en la región podemos hallar:

NOMBRE PROVEEDOR	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMPAÑÍA DE CONSULTORIA Y	146,75	0,49	INDETERMINADO	0,01	0
INGENIEROS CONSTRUCTORES CASTRO ASOCIADOS	3,55	0,79	INDETERMINADO	0,55	0,11
INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	4,34	0,46	24,58	0,3	0,16
CONTECOR S.A.S	1,51	0,59	15,55	0,37	0,15
S Y M INGENIEROS S.A.S	3,76	0,5	7,74	0,47	0,23
APIA PROYECTOSY SOLUCIONES S.A.S	9,82	0,44	5,01	0,26	0,14
ICM INGENIEROS	5,22	31,24	13,8	4,83	3,32
2C INGENIEROS S.A	2	34,01	10,22	55,73	36,77

En constancia, se firma en el municipio de La Vega Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

_____FIRMA EN ORIGINAL_____

ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de planeación e infraestructura